

HOUSING FOR THE HARVEST

PREGUNTAS FRECUENTES

ACERCA DEL PROGRAMA «HOUSING FOR THE HARVEST»

¿Qué es Housing for the Harvest?

Housing for the Harvest es un programa que proporciona alojamiento temporal no congregado en caso de emergencia a aquellos que trabajan en el sector agrícola o alimentario y que han dado positivo en (o han estado expuestos a) la COVID-19. El término «alojamiento temporal no congregado en caso de emergencia» se refiere a un tipo de vivienda segura que se le ofrece a una persona para evitar que esta tenga contacto con los demás durante un breve período. Este programa es administrado por organizaciones locales y el Estado, condados o ciudades de California.

¿Por qué me han ofrecido una habitación?

Se le ofrece una habitación de hotel/motel porque ha dado positivo en o ha estado expuesto a la COVID-19 y no puede aislarse de forma segura en su hogar.

¿Tendré que pagar el costo del hotel/motel?

No, no le cobrarán la estancia. La habitación, la comida, el servicio de lavandería y los otros tipos de apoyo son gratuitos.

¿Qué voy a comer?

Le traerán tres comidas cada día. Es posible que esta comida sea distinta de la que usted suele comer en casa; por favor, avísenos si tiene alguna restricción dietética o alergia alimentaria, y nos aseguraremos de que reciba la comida que necesita. Se hará todo lo posible para garantizar que esté cómodo durante su estancia.

¿Cuándo puedo marcharme?

Esto depende de su situación.

Si ha dado positivo en COVID-19 y tiene síntomas, puede marcharse cuando:

- Pasen al menos 10 días desde que aparecieron los síntomas, Y
- Lleve al menos 24 horas sin tener fiebre (y sin haber usado medicamentos antifebriles), Y
- Mejoren los otros síntomas.

Si ha dado positivo en COVID-19 y nunca ha tenido síntomas, puede marcharse 10 días después de hacerse la primera prueba con resultado positivo.

Si está aquí porque estuvo expuesto a alguien que tenía COVID-19, puede marcharse 14 días después de la última vez que tuvo contacto cercano con esa persona.

- Aplica este requisito de 14 días incluso si usted no tiene síntomas de COVID-19 o si tuvo un resultado negativo después de estar en contacto con esa persona.
- Si empieza a tener síntomas dentro de este período de 14 días, debería hacerse la prueba de COVID-19.

¿Puede acompañarme mi familia?

No. Debería estar solo durante el período de aislamiento, a menos que algún pariente que vive con usted también haya estado expuesto a o dado positivo en COVID-19. Es importante que usted esté aislado hasta que sea seguro tener contacto con otras personas; esta es la mejor manera de proteger a sus seres queridos y frenar la propagación de la COVID-19.

RASTREO DE CONTACTOS

¿Por qué me preguntan con quién he estado en contacto?

Es posible que usted reciba una llamada de la oficina de salud pública de su condado y que le pregunte con quién ha estado en contacto. Su privacidad y la confidencialidad son muy importantes; no se le harán preguntas sobre su condición migratoria, número de Seguro Social o información de pago.

Se usará la información que usted proporcione para avisar a otros que posiblemente hayan estado expuestos a la COVID-19, pero no les mencionaremos su nombre. Cuanto más personas contestan la llamada, mayor será nuestra capacidad para proteger la vida y el trabajo de todos los californianos.

¿CÓMO ES TENER COVID-19?

¿Cómo me voy a sentir en los próximos 14 días? ¿Qué puedo esperar?

Cada persona es diferente. Hay gente con COVID-19 que no tiene síntomas, pero aún puede contagiar a otras personas, y estas pueden enfermarse gravemente. Estos son algunos de los posibles síntomas de COVID-19:

- | | | |
|------------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| • Tos | • Dolores musculares | • Congestión nasal o moqueo |
| • Fiebre | • Dolor de cabeza | • Náuseas y vómitos |
| • Dificultades respiratorias | • Dolor de garganta | • Diarrea |
| • Escalofríos | • Pérdida del gusto u olfato | |

Busque atención médica de inmediato si tiene dificultad para respirar o si hay cualquier otra señal de alarma, como presión o dolor de pecho, o cree que es una emergencia.

¿Qué hago en caso de emergencia médica?

Llame al 911. Si es una emergencia médica y necesita atención urgente, llame al 911 inmediatamente. Si solamente tiene preguntas o no se trata de una emergencia, puede llamar al: _____.

INMIGRACIÓN Y PRIVACIDAD

Si soy una persona indocumentada o no tengo seguro médico, ¿puedo recibir atención médica?

Puede hacerse la prueba de COVID-19 y recibir tratamiento sin costo alguno, incluso si es una persona indocumentada y/o no tiene seguro médico. Si no tiene seguro, llame a «Medi-Nurse» (1-877-409-9052), una línea directa de consultas médicas que está disponible en múltiples idiomas, 24 horas al día, 7 días a la semana.

También puede llamar la línea directa de Medi-Cal dedicada a asuntos de COVID-19 (833-422-4255).

¿Se divulgará el resultado de mi prueba de COVID-19 o cualquier otra información que yo decida compartir?

Se usará la información que usted proporcione para hacer la reserva de hotel. Se han implementado medidas de seguridad para proteger sus datos personales. Usted tendrá que proporcionar la siguiente información:

- su nombre;
- una dirección electrónica a dónde enviar la confirmación de la reserva (puede ser la dirección de una organización comunitaria);
- el nombre del condado;
- la probabilidad de que usted haya estado expuesto a COVID-19;
- si usted puede aislarse en casa; y
- las fechas de llegada y salida del hotel.

Si usted se niega a darnos esta información, no podremos hacer la reserva ni ofrecerle la estancia gratuita.

¿Me considerarán una carga pública si me alojo en el hotel/motel?

No. Este tipo de alojamiento no es uno de los beneficios públicos mencionados en la regla de carga pública; por lo tanto, no se tomará en cuenta para asuntos de inmigración. Si tiene preguntas sobre su condición migratoria o este proyecto de asistencia, por favor, consulte con un abogado de inmigración. Puede encontrar más información, como una lista de proveedores de servicios migratorios gratuitos o de bajo costo, en la [Guía para los californianos inmigrantes](#).

AUSENCIA PAGADA Y DERECHOS LABORALES

¿Se enterará mi empleador de que estoy aquí? ¿Me puede despedir?

Usted no tiene que informarle de que está participando en este programa. Su empleador no puede despedirlo por faltar al trabajo a causa de la COVID-19, y tiene que permitirle regresar una vez que usted pueda. En este caso, el no asistir al trabajo demuestra su responsabilidad y protege a sus colegas y su empresa. Asegúrese de notificar a su empleador de que su ausencia se debe a una enfermedad. Hay leyes federales y estatales que lo protegen de discriminación y represalias; puede obtener más información visitando esta [página web sobre derechos laborales](#) o llamando al (800) 449-3699.

¿Recibiré mi salario mientras estoy en aislamiento?

Es posible que califique para beneficios de remplazo de salario mientras esté enfermo. Cada persona se encuentra en una situación diferente. Puede obtener más [información sobre su elegibilidad](#) visitando el sitio web de la LWDA (la secretaría encargada del desarrollo de la fuerza laboral en California) o llamando al (800) 449-3699.